

Si trabajás en el ámbito de la salud pública provincial y estás atravesando violencias por razones de género en tu lugar de trabajo o intrafamiliar, podés acceder a una LICENCIA.

Las violencias por razones de género son también un problema de salud.

Contactos:

redviolenciasensalud@gmail.com

licvg.ms@gmail.com

Para más información



Licencia para
mujeres y
personas LQTBIQ+

en situación de violencia
por razones de género

#SaludSinViolencias

La licencia es un derecho establecido por la Ley 14.893 y su decreto 121/20 para mujeres y personas LGBTQI+ que se encuentran atravesando situaciones de violencia por razones de género y trabajan en **la Administración Pública Provincial** cualquiera sea su modalidad de contratación

¿Qué contempla y cuántos días otorga ?

- ▶ Justificación de ausencia parcial o total a la jornada laboral.
- ▶ Flexibilidad en el horario de entrada y/o salida.
- ▶ Tiene un plazo máximo de 35 días por año, continuos o alternados, pudiendo renovarse 35 días más.

¿Dónde y quién puede solicitarla?

El área de recursos humanos o personal de tu efector deberá recibir tu solicitud y acompañarte en la tramitación de la licencia. Podés realizarla de manera presencial o también podés contactarte con el Equipo de Referencia Regional.

- ▶ Tus **condiciones laborales** son garantizadas por la Ley, esto incluye tu **remuneración** y tu derecho a otro tipo de **licencias**.
- ▶ Este proceso es **confidencial** y los datos que te sean solicitados no deben ser difundidos, es parte de tu derecho a la privacidad.
- ▶ Tenés **equipos de referencia interdisciplinarios** en cada región para acompañarte en las situaciones de violencias por razones de género, conformados por la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública.